C O N T R A T O Nº 19/13

Entre LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE, domiciliada en la calle Padre Cardozo Nº 355 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Darío Eulogio Núñez González, con Cédula de Identidad N° 366.191, en su carácter de Presidente de la Caja, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma OURA S.R.L., domiciliada en Iturbe Nº 1832 c/ 6ta. Proyectada de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Elías David Brajin Alvarenga, con Cédula de Identidad N° 3.673.942, en su carácter de Socio Gerente, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación para la provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones;
c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
g) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
h) El desglose y los análisis de los precios unitarios
i) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 240 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2013, con fuente de financiamento 30 "Recursos Institucionales, hasta la suma de doscientos millones de guaraníes (Gs. 200.000.000).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 255602.

3.3. El llamado es de carácter plurianual (2013-2014) por lo que la parte a ser afectada al año 2014 (Gs. 50.000.000) quedará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas N° 01/13, convocado por la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE, según Resolución N°153/13, Acta Nº 2.019 del 13 de marzo de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N°372/13, Acta Nº 2.033 del 19 de junio de 2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, por el período de UN año.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Listado de precios unitarios:

ITEM	D E S C R I P C I Ó N	UNIDAD	Precio Unitario s/ oferta
1	**Reparaciones (Incluye materiales y mano de obra)**		
1.1	Reparaciones de revoque	m^2	28.000
1.2	Reparaciones de piso calcáreo	m^2	45.000

ITEM	D E S C R I P C I Ó N	UNIDAD	Precio Unitario s/ oferta
1.3	Reparaciones de piso alisado de cemento	m^2	33.500
1.4	Reparaciones de piso baldosón de cemento	m^2	45.500
1.5	Reparaciones de piso cerámico	m^2	45.500
1.6	Reparaciones de veredita	m^2	45.500
1.7	Reparaciones de techo de tejas españolas	m^2	37.500
1.8	Reparaciones de techo de chapa galvanizada	m^2	77.500
1.9	Reposición de pared (mamposteria 0,15)	m^2	77.000
1.10	Reposición de pared (mamposteria 0,30)	m^2	99.000
2	**Pintura (incluye materiales y mano de obra)**		
2.1	Pintura de paredes al látex	m^2	17.500
2.2	Pintura de paredes a la cal	m^2	14.500
2.3	Pintura de pilares de H° A° al látex	m^2	17.500
2.4	Pintura de superf. Metálicas ó de Madera, sintético	m^2	21.500
3	**Instalación de Artefactos (incluye mater. y M. de obra)**		
3.1	Provisión e Instalación de inodoro	unidad	65.000
3.2	Provisión e Instalación de lavatorio	unidad	77.000
3.3	Provisión e Instalación de mingitorio	unidad	77.000
3.4	Provisión e Instalación de cisterna alta	unidad	65.000
3.5	Provisión e Instalación de cisterna baja	unidad	115.000
3.6	Cambio de tapa de inodoro	unidad	45.000
4	**Instalación Eléctrica (incluye mater. y M. de obra)**		
4.1	Sustitución de Tomacorriente	unidad	33.000
4.2	Sustitución de Llave de luz (de 1 punto)	unidad	55.000
4.3	Sustitución de Llave de luz (de 2 puntos)	unidad	55.000
4.4	Sustitución de Llave de luz (de 3 puntos)	unidad	65.000
4.5	Sustitución de Llave de luz y tomacorriente (de 1 punto y toma)	unidad	65.000
4.6	Sustitución de Llave de luz y tomacorriente (de 2 puntos y toma)	unidad	65.000
4.7	Cambio de tubo fluorescente (sólo tubo)	unidad	15.000
4.8	Cambio de tubo fluorescente (tubo y arrancador)	unidad	18.000
4.9	Cambio de tubo fluorescente (tubo, arrancador y reactancia)	unidad	27.500
4.10	Cambio de zócalos p/ fluorescente	unidad	7.500
4.11	Instalación completa de equipo (toma ó iluminac.) por boca	unidad	75.000
4.12	Instalación completa de ducha calefón	unidad	98.500
5	**Otros**		
5.1	Sustitución de Canaletas comunes	metro lineal	65.000
5.2	Sustitución de bajada de Canaletas	metro lineal	65.000
5.3	Sustitución de Cañería de desague 100 mm	metro lineal	18.500
5.4	Construcción Registro 30 x30 cm	unidad	27.500
5.5	Construcción Registro 40 x 40 cm	unidad	28.500
5.6	Construcción Registro 50 x 50 cm	unidad	29.500
5.7	Construcción Mampara Eucatex	m^2	77.000
5.8	Colocación Puerta Eucatex 0,80 m	unidad	255.000
5.9	Limpieza de terreno (corte y retiro de ramas y resíduos)	m^2	3.500
5.10	Colocación de contramarco p/ A.A.	unidad	3.500
5.11	Retiro y colocación de cielorraso de machimbre	m^2	65.000
5.12	Retiro y colocación de cielorraso de tipo plástico	unidad	65.000
	TOTALES		**2.331.500**

Monto máximo de contrato: Gs. 250.000.000.-
Monto mínimo de contrato: Gs. 125.000.000.-

OURA S.R.L.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
En base a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato serán conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Las obras del contrato para "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios" son las detalladas en la Cláusula 6.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los treinta días del mes de junio de 2013.

Sr. Elías David Brajin Alvarenga
El Proveedor

Ing. Darío Eulogio Núñez González
Presidente de la Caja

OURA S.R.L.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE